



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Exp. SPL 15/2019

VISTO: Las Resoluciones N° 2570/19 y 3014/19, dictadas por la Suprema Corte de Justicia con fecha 2 de octubre y 6 de noviembre de 2019, respectivamente, con el propósito de aprobar la propuesta de distribución de espacios y reubicación de organismos jurisdiccionales y dependencias en el Edificio Central del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, atento a la desocupación de espacios por parte del Ministerio Público, en el marco del “Programa de Racionalización de la Ocupación del Espacio Físico” (Res. 1244/11), y

CONSIDERANDO: 1º) Que recientemente el Ministerio Público realizó la mudanza de la Fiscalía General, dependencia que, a la fecha del dictado de las Resoluciones citadas en el visto, permanencia en el edificio central, por lo cual se liberaron nuevos espacios y en el mismo sentido desocupó dos espacios en los Sectores F y J de la Planta Baja.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios a través de su Delegación local realizó un nuevo relevamiento del inmueble, a los efectos de contar con datos actuales respecto a las superficies ocupadas y los espacios disponibles de ocupación, tomando también intervención el Consejo de la Superintendencia Departamental. Dichas dependencias proponen además algunos ajustes menores en la asignación actual de los espacios.

3º) Que el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial, ante lo requerido en la Resolución N° 3014/19 de ocupar un sector del Segundo Piso con oficinas pertenecientes a dicha Asesoría, solicita el traslado de la totalidad de la Asesoría Pericial Departamental al edificio central.

4º) Que la Secretaria General de la Procuración General ha tomado intervención, informando la desocupación del Sector E del tercer piso del inmueble, procediendo a la entrega de dichos espacios, no obstante, solicita se mantenga bajo su jurisdicción el despacho del señor Fiscal General.

5º) Que, en este contexto, el Área de Planificación de la Infraestructura Edilicia de la Secretaría de Planificación realiza una nueva propuesta de reasignación de los espacios que se sustenta con los siguientes objetivos:

- A. Obtener un ahorro en concepto de alquiler, con la devolución de los 7 departamentos alquilados en calle Boedo 156, donde actualmente se ubica la Asesoría Pericial Departamental.
- B. Trasladar la Asesoría Pericial en su totalidad al edificio, en un sector del edificio concebido originalmente para la ubicación de dicha dependencia, contando, por tanto, con las instalaciones necesarias para su pronta adaptación, así como haciendo más eficiente la prestación del servicio al disponerse de manera permanente a los peritos en el mismo ámbito físico que lo órganos judiciales y de esa manera resolver cuestiones que requieren inmediatez.
- C. Generar otra Sala de Audiencia para el Fuero Penal
- D. Incluir en el edificio un espacio para el Instituto de Estudios Judiciales y para una oficina del Registro Nacional de Reincidencia.
- E. Reasignar a los órganos jurisdiccionales en funcionamiento en el edificio las 15 cocheras pendientes de devolución por parte del Ministerio Público Fiscal.
- F. Generar más salas para las audiencias del programa de oralidad en el fuero civil,
- G. Mejorar la situación del Juzgado de Ejecución Nº 4, al posibilitar su funcionamiento en espacios contiguos.

6º) Que valorada la misma, resulta conveniente proceder a su aprobación y en consecuencia reemplazar el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 2570/19, incluyendo lo dispuesto en la Resolución Nº 3014/19 y, por lo tanto, proceder a su derogación.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del acuerdo 3971.

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la nueva propuesta de distribución de espacios y reubicación de organismos jurisdiccionales y dependencias en el Subsuelo, Planta Baja, Segundo Piso y Tercer Piso del Edificio Central del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, atento a la desocupación de espacios por parte del Ministerio Público, en el marco del “Programa de Racionalización de la Ocupación del Espacio Físico” (Res. 1244/11), conforme el esquema gráfico que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Reemplazar, a tales efectos, el artículo 2º de la Resolución N° 2570/19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Subsuelo

Sector “A” Deposito de Expedientes.

Sector “G” y “J” Depósito de Expedientes.

Planta Baja:

Planta Baja Sector “F” (parcial) ampliación de la delegación de Sanidad.

Planta Baja Sector “J” (parcial): Sala de testigos.

Sector “I” (total) Salas de Juicio del Fuero Penal, oficina para uso del Instituto de Estudios Judiciales y oficina para el uso del Registro Nacional de Reincidencia.

Primer Piso:

Sector “E” y “J” (parcial) Juzgado en el Civil y Comercial N° 15

Sector “E” y “J” (parcial) Juzgado en el Civil y Comercial N° 16

Segundo Piso:

Sector “A” (parcial) Juzgado de Ejecución Penal N°4

Sector “E” (todo) Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1

Sector “F” (parcial) Asesoría Pericial

Sector “J” (todo) Asesoría Pericial

Tercer Piso:

Sector E (todo): Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, a excepción del despacho perteneciente al Fiscal General, el que permanece transitoriamente en la órbita del Ministerio Público y una vez que sea desocupado, formará parte del Juzgado Contencioso Administrativo N°2.

Cuarto Piso:

Sector “G” (parcial) Juzgados de Garantías N° 3 y 4

Cocheras: Incorporar a disposición de los órganos y dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia 15 (quince) cocheras que estaban asignadas al Ministerio Público Fiscal.

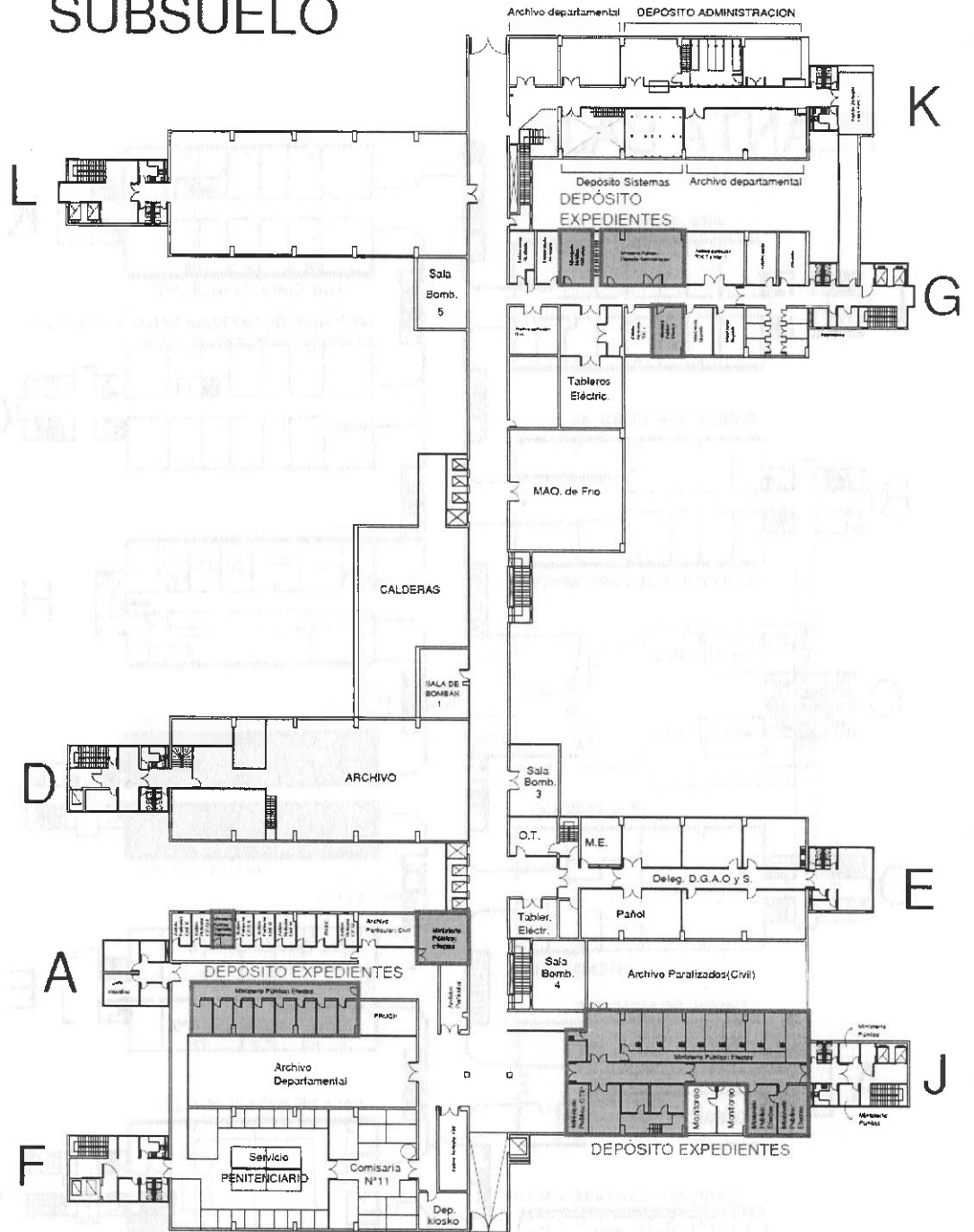
Artículo 3º: Requerir a la Subsecretaría de Tecnología Informática y a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y sus delegaciones departamentales, la disposición de lo necesario para producir los movimientos previstos en la presente.

Artículo 4º: Derogar la Resolución N° 3014/19.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras de Apelación, a los Colegios de Abogados y Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a los Secretarías de Administración, Personal, Planificación y Servicios Jurisdiccionales, a la Subsecretaría de Tecnología Informática y a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios. Hágase saber a la Procuración General y publíquese en el sitio Web de esta Suprema Corte.

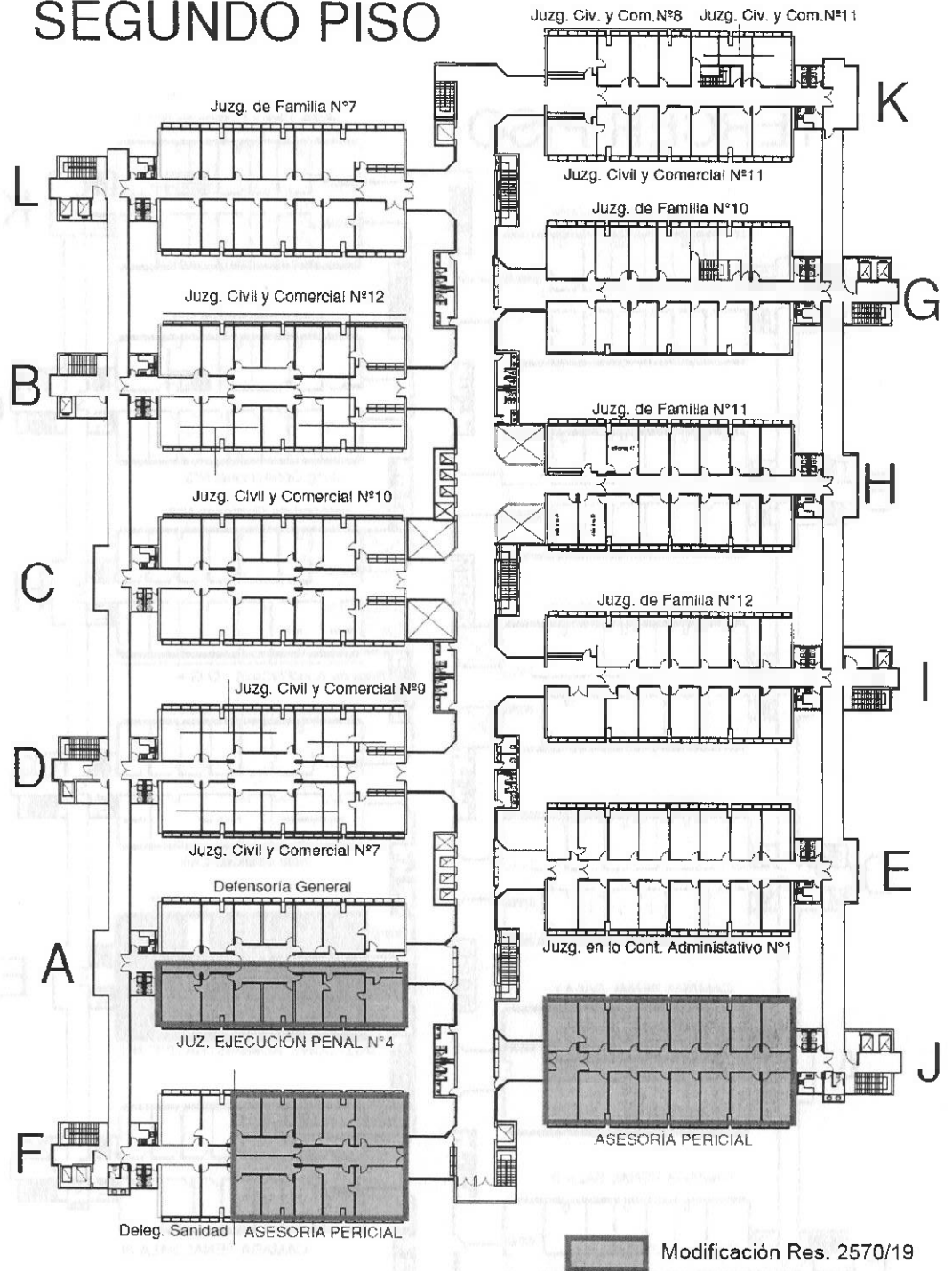
ANEXO

SUBSUELO

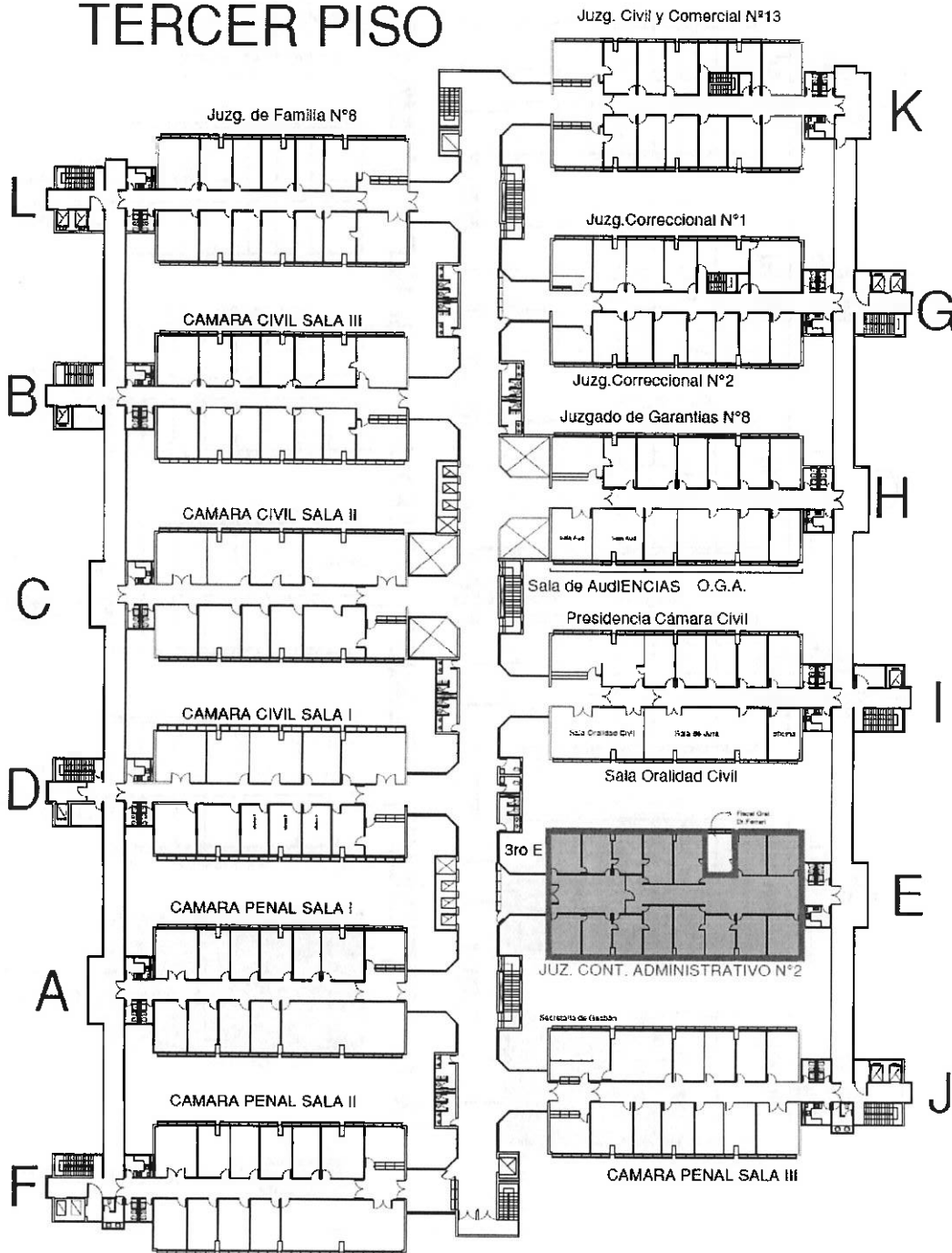


Modificación Res. 2570/19

SEGUNDO PISO



TERCER PISO



Modificación Res. 2570/19

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/12/2021 19:55:09 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/12/2021 23:54:31 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/12/2021 08:02:45 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/12/2021 17:01:24 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/12/2021 17:34:25 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



221801743001120451

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número

002163

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

